## VISTO:

Que la Ordenanza Nº 1364/05, "Reglamento del Parque Industrial", en su artículo nº 9, establece el valor del metro cuadrado de los terrenos del Parque Industrial, y

# **CONSIDERANDO:**

Que el valor establecido en el Art. 9º es de \$ 4,50, modificado por Ordenanza Nº 1845/09, el metro cuadrado,

Que este valor ha quedado desactualizado,

Que este precio económico resulta atractivo para aquellos que sólo quieren realizar un negocio inmobiliario,

Que es necesario actualizar el valor del metro cuadrado, para adecuarlo a la realidad de la localidad y el país,

## POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE

#### DE GENERAL DEHEZA

# EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

#### SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA Nº 1975/10

Art. 1°.- MODIFICASE el Art. Nº 9 de la Ordenanza Nº 1364/05, "Reglamento del Parque Industrial" el que quedará redactado de la siguiente manera:

<u>Art. 9°.-</u> Establécese un valor por metro cuadrado de Pesos Nueve (\$ 9,-) para la venta de los lotes en el A.D.A.I.S., que se realicen a partir de la sanción de la presente Ordenanza.

Para supuesto de las empresas locales que decidieran trasladar sus instalaciones al A.D.A.I.S., el DEM podrá efectuar una rebaja de hasta un 30 % (treinta por ciento) del valor unitario de Pesos Nueve.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Secretaria Concejo Deliberante

Dpto.
Juárez Celman
Córdoba
Cordoba

MIGUEL VICENTE FERRERO PRESIDENTE Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los quince días del mes de julio del año dos mil diez.-

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 57/10 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1975/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal la modificación del valor del metro cuadrado de los lotes del A.D.A.I.S. "Parque Industrial Adrián P. Urquía", con fecha 15 de julio de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

# DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1975/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal la modificación del valor del metro cuadrado de los lotes del A.D.A.I.S. "Parque Industrial Adrián P. Urquía", con fecha 15 de julio de 2010.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 16 de julio de 2010.

Ing. JORGE A. BAFFY

Secretario de Gobierno y Desarrollo Humano Intendenta

POLICIA DE CORDOSA Cno, ono Grot Defieza

CRIM MST AEC. SEG. HAN M. CAMMONA GIMENEZ JEFE INSP. UNID. ZONA 2

URD J CELMAN